



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.432.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.272, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que adjudica a **Jeria Hermanos Ltda.**, la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; Decreto Alcaldicio N° 5.460, de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprueba el contrato con **Jeria Hermanos Ltda.**; Correo Electrónico de fecha 28 de marzo de 2023 remitido por la Unidad Técnica a la referida empresa, que da inicio oa proceso de aplicación de multas que indica; Constancia de Notificación practicada en el Libro Manifold de fecha 28 de Marzo de 2023; La circunstancia de no haberse recibido los descargos de parte de la empresa en el plazo de 5 días establecidos en las Bases de la Licitación de marras; Memorando N° 395, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde (S); y, Memorando N° 403, de fecha 10 de abril de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita decretar multa a la Empresa **Jeria Hermanos Ltda.**, por motivo de presentar flota en mal estado, falla en la recolección por no reemplazo de flota y no informar al ITO de la acontecido, por un monto de 62 UTM;

DECRETO:

- 1.- **Aplíquese Multa** a la Empresa **Jeria Hermanos Ltda.**, RUT 78.940.370-8, representada por **Sergio Fernando Jeria Bueno**, Iquique, en virtud de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18, por una suma total de **62 UTM.- por motivo de presentar flota en mal estado, falla en la recolección por no reemplazo de flota y no informar al ITO de la acontecido**, todo ello en lo establecido en el memorando N° 395, de fecha 06 de abril de 2023; e, informe 003/2022, ambos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, los cuales forman parte integra del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Encárguese a la **Unidad Técnica -Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato-** notificar la resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la Empresa **Jeria Hermanos Ltda.**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio.
- 3.- La empresa cuenta con un plazo de 05 días para deducir recurso de reposición para ante el Alcalde, respecto de la Resolución que cursa la Multa y el decreto que recae sobre la misma, a contar del día en que se practique la notificación personal de la presente resolución.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/EME

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Secoplac

Tesorería

Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida



Multicultural